MUNICIPALIDAD DE 3 DE MAYO

Creado por Ley N° 4604 del 19 de Abril de 2012
Dirección: 15 de Mayo y 15 de Agosto - Telefax: 0547 250 221
WWW.MUNI3DEMAYO.GOV.PY - email: muni3demayo-czpa@hotmail.com -

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION I. M. N° 137/2020

POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE CONSTRUCCION Y PERMISO MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCION DE TRES AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 6971 UNION AGRICOLA DE LA LOCALIDAD DEL ASENTAMIENTO UNION AGRICOLA, CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 4231 SAN ROQUE, DE LA LOCALIDAD DE LIMA 1° LINEA, CONSTRUCCION DE PUENTE DE HORMIGON SOBRE EL ARROYO CAPIITINDY DEL DISTRITO DE 3 DE MAYO, DEPARTAMENTO DE CAAZAPA.---------- ----------

3 de Mayo 06 de Octubre de 2020

VISTO: **QUE**, la nota presentada por el Gobernador VI Departamento de Caazapá el Abog. Pedro Alejandro Díaz Verón en fecha 25/09/2020, según expediente N° 144.263 del 18/09/2.020 referente a la **"CONSTRUCCION DE TRES AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 6971 UNION AGRICOLA DE LA LOCALIDAD DEL ASENTAMIENTO UNION AGRICOLA, CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 4231 SAN ROQUE, DE LA LOCALIDAD DE LIMA 1° LINEA, CONSTRUCCION DE PUENTE DE HORMIGON SOBRE EL ARROYO CAPIITINDY DEL DISTRITO DE 3 DE MAYO"**,; solicitando la aprobación de los planos y el permiso Municipal para la construcción de las Obras de El Proyecto de Construcción de **CONSTRUCCION DE TRES AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 6971 UNION AGRICOLA DE LA LOCALIDAD DEL ASENTAMIENTO UNION AGRICOLA, CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 4231 SAN ROQUE, DE LA LOCALIDAD DE LIMA 1° LINEA, CONSTRUCCION DE PUENTE DE HORMIGON SOBRE EL ARROYO CAPIITINDY DEL DISTRITO DE 3 DE MAYO.**----------

CONSIDERANDO: **QUE**, son funciones municipales conforme al Art. 12 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", *la reglamentación y fiscalización del régimen de construcciones públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas, térmicas o inflamables;* ----------

MUNICIPALIDAD DE 3 DE MAYO SECRETARIA GENERAL 19-IV-2012

Prof. Abg. Cintnia M. Cáceres
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE 3 DE MAYO 19-IV-2012 INTENDENCIA

Prof. Arnaldo Andrés Aquino Servián
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE 3 DE MAYO

Creado por Ley N° 4604 del 19 de Abril de 2012
Dirección: 15 de Mayo y 15 de Agosto - Telefax: 0547 250 221
WWW.MUNI3DEMAYO.GOV.PY - email: muni3demayo-czpa@hotmail.com -

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION I. M. N° 137/2020

POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE CONSTRUCCION Y PERMISO MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCION DE TRES AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 6971 UNION AGRICOLA DE LA LOCALIDAD DEL ASENTAMIENTO UNION AGRICOLA, CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 4231 SAN ROQUE, DE LA LOCALIDAD DE LIMA 1° LINEA, CONSTRUCCION DE PUENTE DE HORMIGON SOBRE EL ARROYO CAPIITINDY DEL DISTRITO DE 3 DE MAYO, DEPARTAMENTO DE CAAZAPA.---------- ----------

QUE, conforme al Art. 235 de la Ley 3966/10 *establece que toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitaran a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.*----------

POR TANTO **QUE** en uso de sus atribuciones que le confiere la LEY N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE 3 DE MAYO
RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR los **PLANOS DE CONTRUCCION**, conforme a la documentación presentada por el Gobernador VI Departamento de Caazapá el Abog. Pedro Alejandro Díaz Verón.----------

Art. 2°: OTORGAR permiso de **CONSTRUCCION DE TRES AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 6971 UNION AGRICOLA DE LA LOCALIDAD DEL ASENTAMIENTO UNION AGRICOLA.----------**

Art. 3°: OTORGAR permiso de **CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 4231 SAN ROQUE, DE LA LOCALIDAD DE LIMA 1° LINEA.----------**

Art. 4° OTORGAR permiso de **CONSTRUCCION DE PUENTE DE HORMIGON SOBRE EL ARROYO CAPIITINDY.----------**

Art. 5º: DESE a su publicación.----------

Art. 6º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido dese al Registro Municipal.-

MUNICIPALIDAD DE 3 DE MAYO SECRETARIA GENERAL 19-IV-2012

Prof. Abg. Cinthia M. Cáceres
Secretaria General

MUNICIPALIDAD 3 DE MAYO 19-IV-2012 INTENDENCIA

Prof. Arnaldo Andrés Aquino Servián
Intendente Municipal